Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

24 mayo

40

Por quanto auiendo resuelto a consulta de mi Consexo de Hacienda de primero de Abrill proximo passado deste año que a la Ciudad de Murcia se le prorrogue la gracia que la estaua hecha de que fuesen esemtos de tributos los mantenimientos que entrasen en ella para el gasto y consumo de sus vecinos y moradores por otros ocho meses mas y en su execucion dadose despacho por el dho Consexo por lo que toca a las Rentas Reales que se administran por el, para que tenga entero cumplimiento lo por mi resuelto, he tenido por bien de dar la presente por la qual mando que por los dhos ocho meses mas que han de empeçar a correr y contarse desde quince del mismo mes de Abrill que es desde el dia que le esta concedida la dha gracia por el dho mi consexo de hacienda, sean libres y esemtos de todos los tributos de millones que se administran y cobran por mi Consexo de hacienda en sala de millones los vastimentos y mantenimientos que entraren en la dha Ciudad de Murcia para el gasto y consumo de los vecinos y moradores della, usando desta gracia segun y como se a usado y deuido usar en el demas tiempo que se le a concedido y con las mismas calidades y preuenciones, y en esta conformidad mando al Administrador general de los seruicios de millones de la Ciudad de Murcia y a otros quales quier ministros a quien tocare el cumplimiento de lo en esta mi cedula contenido la guarden y hagan guardar cumplir y executar en todo y por todo como en ella se contiene y declara que assi es mi voluntad y que desta